

- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Innovación Tecnológica, de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por ASOCIACIÓN MELILLENSE JUEGO ONLINE .
- Subvención Prepagable
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Innovación Tecnológica
- Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA Y EL CLUSTER DE EMPRENDIMIENTO DE MELILLA, PARA LA EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LA CIUDAD DE MELILLA

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Innovación Tecnológica

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:** El Cluster de Emprendimiento de Melilla, realizará las actuaciones correspondientes a la asistencia y colaboración en materias técnicas, medios digitales y todas aquellas pertenecientes al desarrollo profesional y de innovación, al tejido empresarial de la Ciudad y el apoyo a la inserción laboral y social, con especial señalamiento en el autoempleo, de los colectivos juveniles y desempleados, en cualquiera de sus formas.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Asistencia y colaboración en materias de innovación, digitalización, creatividad, internet, comercio, formación, desarrollo empresarial, marketing y cualesquiera otras relativas a las nuevas tecnologías.
- Apoyo a la inserción laboral y social, con especial señalamiento en el autoempleo, de los colectivos juveniles y desempleados, en cualquiera de sus formas, tales como el desarrollo de programas de consultoría, preformación, formación e inserción laboral.
- Realización de cursos, organización de eventos y acciones participativas.
- Colaborar o participar en cualquier institución pública o privada. Principalmente en aquellas que consistan en potenciar el desarrollo económico del ámbito territorial.
- Captar, fomentar, promover y desarrollar vocaciones empresariales entre los jóvenes.
- Crear, desarrollar y ejecutar programas formativos dirigidos a la sociedad en general.
- Desarrollar y realizar actividades de consultoría e investigación relacionadas con el ámbito emprendedor y empresarial

· **PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual

· **COSTE PREVISIBLE** OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTE DE FINANCIACIÓN** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la siguiente dotación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE**

- 6/43104/48000 CLUSTER DE EMPRENDIMIENTO DE MELILLA CONVENIO CLUSTER MELILLA
80.000,00 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL** 80.000,00 €

· **PLAN DE ACCIÓN** Se prevé:

- Subvención directa con la vigencia del Convenio
- Forma de Concesión: Convenio con el Cluster de Emprendimiento de Melilla Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en los convenios, acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.